



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2016-MDS/A

Sayán, 19 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: el Informe N° 00116-2016-MDS/OPP, de fecha 19 de julio de 2016, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que resulta necesario aprobar la desegregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 212-2016-EF, hasta por el importe de S/. 6,296,927.00 Nuevos Soles (Seis Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0109-2015-MDS-CM y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2015-MDS/A de fecha 31.12.2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Sayán); enmarcándose en las Actividades y Proyectos Priorizados en el PPxR 2016.

Que, El Decreto Supremo N° 212-2016-EF, de fecha 15 de Julio 2016, en su Artículo 1° (Objeto), señala "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, hasta por la suma de 537, 205,118.00 del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de diversos pliegos Gobiernos regionales y Gobierno Locales, para financiar la ejecución de ciento ochenta (180) proyectos de inversión pública infraestructura educativa (...)", y en el detalle de su anexo I el monto a transferir a favor de la Municipalidad Distrital de Sayán-Huaura-Lima, es hasta por S/. 6, 296,927.00 Nuevos Soles para financiar PIP de infraestructura educativa, según detalle siguiente:

N°	DEPART.	COD. PUEGO LIBIGED	PUEGO	CATEGOR	NOMBRE DE PP	CODIGO PRESUPUE	CODIGO SNP	NOMBRE PROYECTO	MONTO
177	LIMA	150811	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN	0050	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2235796	290581	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BASICA REGULAR ANDAHUASI - CETI, DISTRITO DE SAYAN - HUAUARA - LIMA	6,296,927.00

Que, de conformidad con el **artículo 39° (Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, en su Numeral 39.1 dice "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley", además en el Inciso b) establece "Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, en atención al artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias; se presenta la propuesta de desagregación de los recursos para su aprobación.

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES;

..//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2016-MDS/A

//...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la Modificación Presupuestaria a Nivel de Crédito Suplementario para la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional del ingreso detallado en la parte considerativa de la presente Resolución, por el importe de S/. 6,296,927.00 (Seis Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles) de conformidad al Decreto Supremo N° 212-2016-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la **DESEGREGACIÓN** de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 212-2016-EF, hasta por el importe de S/. 6,296,927.00 Nuevos Soles (Seis Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles), para financiar Proyectos de Inversión Pública en infraestructura educativa, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios para ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura educativa; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DECENTRALIZADAS
PLIEGO	:	011 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN (GL)

GASTOS:

CATEGORIA	:	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRESUPUESTAL	:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BASICA REGULAR ANDAHUASI - CETI, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA
PROYECTO	:	4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR
OBRA	:	22 EDUCACION
FUNCION	:	047 EDUCACION BASICA
DIV. FUNC	:	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
GRUP. FUNC.	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	:	S/. 6,296,927.00
TOTAL EGRESOS	:	S/. 6,296,927.00

PROYECTO	RUBRO	META	ESPECIFICA	PIM
EDUCATIVA BASICA REGULAR ANDAHUASI - CETI, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	19	0050	2.6.22.22	6,296,927.00
TOTAL				6,296,927.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento y diligenciamiento del presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
 REGION HUAYURA - PERU

 FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
 ALCALDE